

EL MALLORQUIN.

LUNES 20 DE ABRIL DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 14 ms. y se pone á 6 h. 44 ms.
 { Sale la luna á 5 h. 42 ms. de la madrugada y se pone á 5 h. 29 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 59 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE MARINA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Para enaltecer el merecido prestigio de los dignos funcionarios que administran justicia en nombre de V. M., se declararon abolidos, en una época reciente, los derechos que devengaban los jueces y fiscales del fuero ordinario, dándoles, en justa compensación, dotaciones fijas pagadas por el Estado.

Esta medida de reconocida conveniencia, y en perfecta armonía con el mejoramiento de las instituciones judiciales, era además reclamada imperiosamente por la opinion pública.

Abolidos los derechos de los jueces y fiscales, y aumentada la dotacion de estos funcionarios, para que esta medida no produjese un desnivel en el presupuesto, el gobierno de V. M. creyó conveniente modificar los timbres y valores del papel sellado, á fin de que los litigantes, en cuyo favor redundaba principalmente la supresion de los derechos, indemnizaran al Estado del importe á que ascenderían los sueldos de los funcionarios en justa compensacion del servicio que los interesados recibían. Planteada con el mejor éxito tan útil é importante reforma en los tribunales del fuero ordinario, se hizo estensiva después á los de Guerra, y hoy es, Señora, llegado el caso de que tenga aplicacion en los de Marina, á fin de conseguir en lo posible la homogeneidad administrativa á que debe aspirar todo gobierno, y de evitar las frecuentes reclamaciones y gravísimos perjuicios que se siguen á los aforados del aplazamiento de tan necesarias disposiciones.

A pesar de no estar aun en observancia en los tribunales de Marina el real decreto de 8 de agosto de 1851, los aforados que gozan de esta jurisdiccion privilegiada vienen pagando el aumento del papel sellado en todos los documentos á que se

refiere el capítulo II del espresado decreto. En los recursos de apelacion elevados al tribunal supremo de Guerra y Marina tienen tambien que usar el papel sellado del fuero ordinario, sin quedar libres por esto de satisfacer sus derechos á los jueces y fiscales de los tribunales inferiores; por manera que pesan sobre ellos las disposiciones onerosas del sistema anterior y de la nueva reforma, sin que hasta ahora les haya alcanzado ninguno de sus beneficios. De aquí, Señora, las justas reclamaciones y la necesidad de adoptar una medida que ponga término á los gravísimos perjuicios que se les irrogan.

La organizacion especial de los tribunales de Marina requería algunas reformas para establecer convenientemente las asignaciones ó sueldos de los funcionarios respectivos en proporcion al servicio que prestan y á los emolumentos que en el dia disfrutan.

Con este objeto, y para que haya la uniformidad y analogía posibles entre los tribunales espresados y los de Guerra que dependen de otro superior comun á ambas jurisdicciones, se conceden á los auditores y fiscales de Marina las mismas consideraciones, preeminencias, ventajas y derechos que á los de Guerra.

Con respecto á los juzgados de las comandancias de los tercios navales y provincias marítimas, no era factible adoptar el mismo principio por la diversidad de atribuciones y categorías. Se han dividido por esto en juzgados de primera y segunda clase, en atencion á su importancia; al número de negocios que en ellos se despachan; al de los aforados sometidos á su jurisdiccion, y á los derechos ó emolumentos que tienen en la actualidad. Diez de dichos juzgados pertenecen á la primera clase y veinticinco á la segunda.

Los asesores del distrito se conservan como hasta aquí. El servicio que prestan estos funcionarios es altamente recomendable y de manifiesta utilidad, pero no exige retribucion inmediata, y por esta razon se les concede, por via de recompensa, el

fuero de Marina con uso de uniforme y opcion preferente á servir las asesorías y fiscalías de segunda clase, como medio de optar á otros destinos de mayor categoría.

Esta reforma, en cuya inmediata adopcion está vivamente interesada la marina española, no impone sacrificio alguno al Estado, y léjos de gravar el presupuesto, habrá de producir en él un ingreso de consideracion.

El aumento que se hace en los sueldos de los auditores, fiscales y asesores de Marina asciende únicamente á la suma de 354.333 rs. vn. anuales, pueden considerarse como un gasto reproductivo para que el tesoro público, en cuyas arcas habrá de ingresar, por aumento del precio del papel sellado, desde que empiece á regir en los tribunales de Marina el decreto de 8 de agosto de 1851, la suma de 1.816.009 reales próximamente, segun el cálculo mínimo que se desprende de los datos reunidos en este ministerio.

En atencion á lo espuesto, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—Madrid 8 de abril de 1857.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Lersundi.

REAL DECRETO.

En vista de lo espuesto por el ministro de Marina, y conforme con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Desde el día 1.º del mes de mayo próximo empezará á regir en los tribunales de Marina el real decreto de 8 de agosto é instruccion de 1.º de octubre de 1851 y demas disposiciones posteriores relativas al uso del papel sellado, siendo nulas y de ningun valor cuantas actuaciones se verifiquen sin este requisito.

Art. 2.º Desde el mismo dia cesarán los auditores, asesores y fiscales correspondientes á la jurisdiccion de Marina, de percibir los honorarios, derechos y costas procesales que en la actualidad devengan, quedándoles por tanto prohibida toda clase de retribucion ó emolumento que no

sea la dotacion señalada por el Estado.

Art. 3.º Sin perjuicio de alteraciones que puedan hacerse en la ley de presupuestos, disfrutarán los espresados auditores, fiscales y asesores de los sueldos, derechos y consideraciones que se establecen en el presente decreto.

Art. 4.º El cuerpo jurídico militar de la armada se compondrá de 6 auditores, 10 asesores de primera clase, 25 de segunda, 120 de distrito, 6 fiscales de auditoría, 10 de juzgados ó asesorías de primera clase, y 25 de segunda con aplicacion á los destinos siguientes:

Art. 5.º En cada uno de los juzgados de la direccion general de la armada, tres departamentos peninsulares y apostaderos de la Habana y Filipinas habrá un auditor y un fiscal; debiendo relevarse los de la Habana y Filipinas á los cuatro y seis años, respectivamente, por los de departamento á quienes corresponda por antigüedad, y las vacantes que estos dejaren serán ocupadas por los relevados.

Art. 6.º Los 10 asesores de primera clase, con los fiscales correspondientes, servirán los juzgados de los tercios y provincias marítimas de Cádiz, Sevilla, Málaga, Ferrol, Santander, Vigo, Cartagena, Valencia, Barcelona y Mallorca, y los 25 asesores y fiscales de segunda clase los de las demas provincias de España y Ultramar.

Art. 7.º Para cada uno de los 120 distritos en que están subdivididas las provincias marítimas de la Península, islas adyacentes y Ultramar, se nombrará un asesor que se denominará de distrito, con el cual podrá consultar el encargado del mando, direccion y gobierno de la gente de mar establecida en su demarcacion, segun lo prevenido en los artículos 28 y 35 título 1.º de la ordenanza de matrículas.

Art. 8.º Los asesores de distrito serán nombrados por el director general de la armada á propuesta de los capitanes ó comandantes generales de departamentos ó apostaderos, y previos informes de los comandantes de los tercios y provincias respectivas; pero dando cuenta de estos nom-

Follein.

PREDICCIONES

SOBRE EL FIN DEL MUNDO.

¿Habeis visto el cometa? Creéis en este y en su influencia? Tales son las frases estereotípicas que pronuncian todos los sabios, desde el dia en que le ha parecido bien al astrónomo alemán, anunciar desde lo alto de su observatorio, que un astro errante y con cola luminosa apareceria en el cielo el 13 de junio, y ocasionaría el fin del mundo.

En vano los hombres mas eminentes de la ciencia han hablado contra semejante asercion, combatiéndola victoriosamente, pues mientras no venga el día 14 de junio á probar de la manera mas evidente que la nueva dada por el profeta del otro lado del Rhin, era falsa, habrá siempre gentes bastante crédulas y bastante tímidas para dar crédito á aquel. Esto no debe sorprendernos. El hombre por su misma naturaleza, tiene necesidad de creer y precisamente cuando afecta, como sucede hoy, no tener creencias, es cuando se encuentra mas inclinado á prestar complaciente oído, á la mentira, al error y á las extravagancias.

Esta noticia del fin del mundo, ha tenido siempre tanto eco, que nos hubiera sorprendido el que ahora o hubiese sucedido así.

Entre los célebres personajes de la antigüedad que se han ocupado de esta cuestion, notamos sobre todo á Herodoto, el primer padre de la historia; Dion de Siracusa; el discípulo y amigo del filósofo Platon; el poeta Orfeo, cuyos melodiosos cantos domesticaban á los tigres y leones; y por fin Casandra, la desgraciada hija del rey Priamo.

Segun estos, el mundo tiene aun muchos años de vida, puesto que le aseguran una duracion: Herodoto de 10,800 años; Dion de Siracusa, de 13,984, y Orfeo de 120,000. Hé aquí seguramente unas cifras capaces de tranquilizar á las personas que crean en las predicciones; y como haya tal vez personas que esperan vivir mayor espacio de tiempo, les dirémos que segun Casandra, cuyas predicciones se han realizado, el globo terrestre, ántes de llegar á su ruina, tiene aun un millón siete cientos noventa y cinco mil años de evoluciones regulares que efectuar al rededor de su eje.

Si dejamos á un lado estas diversas profecías, cuya exactitud no ha permitido comprobar el tiempo, para ocuparnos de aquellas cuya falsedad está demostrada, hallamos desde luego las de los astrónomos griegos: Aristarco y Doreter, que vivían ambos ántes de la era cristiana: el primero anunciaba la gran catástrofe para el año del mundo 5,484; el segundo para el de 5,552.

Si nos trasladamos á la historia de los siglos mas próximos á nosotros, encontraremos infinito número de predicciones de esta naturaleza, teniendo todas el triste privilegio de infundir el terror en el espíritu harto crédulo de las poblaciones.

Entre las mas notables de semejantes profecías, ci-

tarémos por de pronto la de Bernardo de Thuringia, ermitaño alemán del siglo X, que á fuerza de meditar sobre el Apocalipsis y de comentarle, concluyó por descubrir, que el mundo estaba cercano á su ruina. De espíritu exaltado, dotado de una espresiva elocuencia, enérgica y arrebatadora, se puso á recorrer la Alemania, incitando á la penitencia y á renunciar á las felicidades de la tierra, para merecer las de la eternidad. Hé aquí el pasaje del Apocalipsis que le inspiró su prediccion:

«Y vi á un ángel que descendía del cielo, llevando la llave del abismo, y una gran cadena en la mano.

«Y cogió al dragon la antigua serpiente, que es el diablo y Satanás, y le ató por mil años.

«Y le precipitó en el abismo y le encerró: y le puso encima un sello, á fin de que no volviera á seducir á las naciones, hasta que se hubieran cumplido los mil años; despues de los cuales sería preciso que quedase libre por algun tiempo.

«Y yo vi al mismo tiempo tronos, y vi los que se sentaron en ellos, y les fué otorgada la facultad de juzgar, y las almas de cuantos perecieron por haber testificado á Jesus y por la palabra de Dios, sin haber adorado la fiera ni su imagen, ni recibido su carácter ni en la frente ni en las manos, habiendo así reinado mil años con Jesu-Cristo.

«Los otros muertos no han vuelto á la vida sino despues de cumplirse los mil años; esta era la primera resurreccion.

«Y despues que sean cumplidos los mil años, Satanás será desatado: saldrá de su prision y reducirá las na-

ciones que están á los cuatro ángulos del mundo Gog y Magog, y las reunirá para el combate y su número igualará al de las arenas del mar.»

Segun Bernardo de Turingia, la serpiente sería el Ante-Cristo, y fuado ya el año 960, época en que hizo su prediccion, que no debía subsistir sino durante mil años despues de Jesu-Cristo, estaba próximo á su ruina.

Otra prediccion notable es la de Arnaldo de Ville-neuve, director de la escuela de medicina de Montpellier. Segun este sabio, que inventó los ácidos sulfúricos, muriático y nítrico, y encontró el medio de hacer el alcohol, y empleó con éxito la esencia de trementina, el mundo no debía existir sino hasta el año de 1355.

Esta noticia fué tambien anunciada en el siglo XVI, por un sabio alemán llamado Pablo Felgenhaver, que en una obra titulada *Cronologia ó eficacia de los años del mundo*, pretendía demostrar que la tierra era 2055 años mas antigua de lo que se creía, y que Jesu-Cristo nació el año del mundo 4255, por lo cual el mundo no debiendo, segun él, durar mas que seis mil años, estando en 1620, no podía contar sino con una existencia de 145 años. El mundo, decía al fin de la obra, debe perecer en 1765; Dios mismo me lo ha anunciado.

Otro filósofo alemán, Juan Hilten, amenazó tambien al mundo con una completa ruina para el año de 1651.

Poco despues de esta última prediccion, el 15 de agosto de 1664, tuvo lugar un eclipse de sol.

(Se concluirá.)

bramientos al gobierno y al tribunal supremo de Guerra y Marina.

Art. 9.º Para las fiscalías de los juzgados de provincia de segunda clase, me propondrá el director general de la armada, previos también los informes de los capitanes generales de departamento ó comandantes generales de apostadero donde ocurra la vacante, tres asesores de distrito de la comprensión de las de sus mandos. Para las asesorías de segunda clase y fiscalías de primera, serán propuestos en la propia forma dos fiscales de segunda y un asesor de distrito, y para asesores de primera clase, dos de segunda y un fiscal de primera; teniendo en cuenta siempre al hacerme dichas propuestas, la antigüedad y demás circunstancias de los consultados.

Art. 10. Para las fiscalías de los departamentos ó apostaderos me serán propuestos, en la forma establecida por el artículo anterior, los tres asesores de primera clase que se consideren más dignos, habida cuenta de su antigüedad, servicios y circunstancias. La fiscalía de la dirección general se proveerá en uno de los fiscales de departamento ó apostadero á propuesta del director general.

Art. 11. Las auditorías de los departamentos se conferirán á los fiscales de los mismos y de los apostaderos, á propuesta en terna del director general de la armada. Cuando vogue la auditoría de la dirección general se proveerá en la misma forma en uno de los auditores de los departamentos ó apostaderos.

Art. 12. Cuando resulte alguna vacante en las plazas de ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, cuya provision correspondiera á este último ramo, se me propondrá para ella al auditor de la dirección general ó de los departamentos y apostaderos, siempre que el primero cuente cuatro años al menos de servicio en dicho destino y ocho los segundos, y que reúnan además los requisitos necesarios para ser ministros del tribunal supremo de Justicia según se practica por el ministerio de la Guerra.

Art. 13. Serán considerados como de entrada en la carrera jurídico militar de la armada los cargos de asesores de los distritos, los cuales, en recompensa del servicio que prestan, disfrutarán, mientras lo desempeñen del fuero de Marina, así como todos los empleados de los tribunales de la armada, y tendrán además opcion preferente á servir las fiscalías y asesorías de segunda clase.

Art. 14. En compensacion á las costas y derechos que en el dia están percibiendo y que por este decreto se suprimen, los fiscales de asesorías de segunda clase gozarán del sueldo anual de 4,500 reales; los de primera el de 6,000; los asesores de segunda el de 7,000, y los de primera el de 9,000, con mas una gratificacion anual de 5,000 reales para gastos de residencia á los asesores de Cádiz, Sevilla, Barcelona y Coruña. Estos funcionarios no disfrutará otros derechos pasivos que los que les correspondan por jubilacion.

Art. 15. Los auditores y fiscales que de hoy en adelante sirvan de juzgados de los departamentos y apostaderos, tendrán los mismos sueldos, ventajas, categoría, derechos activos y pasivos, honores y tratamiento que los auditores y fiscales de las capitanías generales del fuero de Guerra.

El auditor y fiscal del juzgado de la dirección general de la armada disfrutarán los mismos sueldos, derechos y consideraciones que el auditor y fiscal de la capitanía general de Castilla la Nueva. Los funcionarios de estas clases que á solicitud suya obtengan la separacion de sus respectivos destinos, no disfrutarán mas derechos pasivos que los que les correspondan por jubilacion, si esta les fuese concedida por reunir los años de servicio y demás circunstancias que al efecto se requieren.

Art. 16. Para que puedan con justicia y rigor aplicarse las ventajas y ascensos de que se ha hecho mérito en los artículos anteriores, la dirección general de la armada llevará los escalafones de antigüedad por clases con la correspondiente ano-

tacion de servicios y méritos incluyendo en ellos, por adición, los cesantes que como tales cobren sueldo por el Estado, con el fin de que puedan optar á una de cada tres vacantes que ocurran en sus respectivas clases.

Art. 17. No serán propuestos en adelante para auditores de los departamentos de Marina, los naturales de la jurisdiccion del mismo, á no ser que hayan nacido en ella accidentalmente, ni los casados con natural del territorio. El auditor ó asesor y el fiscal del mismo juzgado no podrán ser parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, y del segundo de afinidad.

Art. 18. Queda abolida la concesion de honores de empleo que no se ejerza en la carrera jurídico-militar de la armada.

Art. 19. El ministro de Marina queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á 8 de abril de 1857. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Marina, Francisco de Lersundi.

Noticias nacionales.

MADRID 15 DE ABRIL.

El director de la Escuela normal central señor don Basilio Sebastian Castellanos está haciendo grandes esfuerzos para infundir en los niños que asisten á las escuelas puestas bajo su direccion, el espíritu religioso que forma la base de la educacion. El Jueves Santo hizo asistir el Sr. Castellanos á las escuelas á todos los niños, y salió con ellos á visitar los monumentos, acompañado de los profesores y dependientes del establecimiento. Los niños llamaron la atención del numeroso público que llenaba nuestras calles y templos, por el silencio y recogimiento con que asistían á los sagrados misterios. El Sr. Castellanos autorizaba aquel acto religioso de uniforme de San Juanista, con todas sus condecoraciones nacionales y extranjeras, llevando á su derecha el virtuoso é ilustrado catedrático de religion y capellan de la escuela D. Sebastian Fernandez. El Sr. Castellanos ha hecho cumplir con el mismo deber religioso á los niños de las escuelas normales de las cinco provincias del distrito universitario de Madrid que se hallan bajo su direccion.

La prensa francesa como puede verse en el *Diario de los Debates* del 5 de abril se preocupa vivamente por la suerte de nuestros caminos de hierro. El periódico citado dedica un largo artículo á examinar la influencia financiera y política y el gran porvenir de la compañía de los caminos de Madrid á Zaragoza y de Madrid á Alicante. Como hace observar el *Diario de los Debates*, la union de ambas líneas en un solo punto, produciría grandes ventajas al comercio. Hoy los trabajos en el camino de Madrid á Zaragoza se siguen activamente en la seccion de Madrid á Guadalajara que es de 56 kilómetros y que una vez concluida acercará cuatro horas y media á Madrid, las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Bayona. Luego que el camino llegue á Jadraque la distancia entre Bayona y Madrid disminuirá ocho horas y media. El ferro-carril de Zaragoza á Barcelona adelantará rápidamente y una vez unido con los de la compañía del Mediterráneo este se pondrá en contacto con Cataluña, Aragon y Navarra. El ferro-carril de Almansa á Alicante estará concluido antes terminarse el presente año. Entonces este camino producirá grandes beneficios, pues que será el conducto por donde lleguen á la corte cuantos artículos procedan ya de Alicante directamente ya de Valencia, pues esta vía férrea se une en Almansa con el del Mediterráneo. Por esta línea pues, habrán de llevarse al interior de España todas las primeras materias procedentes de Francia é Inglaterra que se dedican á la construccion de los caminos de hierro. También es fácil de comprender que una vez concluido el ramal de Cartagena por el puerto de Alicante se han de dirigir á aquel otro los objetos que Francia destine á sus posesiones de Africa pues solo hay un trayecto de 6 á 7 horas entre Cartagena y Oran. Por último el *Diario de los Debates* se lisonjea de que en breve y gracias á la línea de Alicante se establecerá una comunicacion regular y directa entre Paris y Madrid por medio de los puertos de Marsella y Alicante.

El Parlamento desvaneció del modo siguiente el fundamento de la murmuracion misteriosa que ha existido estos últimos dias entre los noveleros de oficio y condicion:

«Aunque hay ciertos rumores cuya circulacion es de conocido objeto, y no merecen por lo tanto rectificarse, vamos á hacerlo con los que algunos noticieros se encargaron de extender la tarde del jueves y la mañana del viernes último, atri-

buyendo al temor de una revolucion probable en esta corte el hecho de haber resuelto S. M. no hacer visita en público á los divinos sagrarios.

Uno de nuestros mas estimables colegas ha explicado ya la causa de este retraimiento de S. M., y por cierto que es por demas satisfactoria para cuantos, como nosotros, se interesan por el bien de la monarquía. Mas aunque semejante causa no existiera, el espectáculo tranquilo que han presentado las calles de Madrid durante esos dias en que el vecindario se ha entregado á las prácticas de la divina religion; la circunstancia poco comun de haberse verificado la procesion del Viernes Santo sin que el menor desorden, ni la mas leve *corrida*, viniesen á turbar la marcha sosegada de aquel numeroso y fúnebre cortejo; y la presencia entre la multitud de la mayor parte de los señores ministros incluso el señor presidente del consejo, vinieron á echar por tierra todas las esperanzas de los alarmistas, y á probarles una vez mas que bajo la administracion de un gobierno digno y fuerte, no solo es difícil provocar desórdenes, que jamas quedarían impunes, sino hasta imposible debilitar la confianza que el pueblo, por lo general sensato, tiene con razon depositada en la prudente energía de ese mismo gobierno, tan digno de poseerla.»

De una carta de Jaffa tomamos los interesantes párrafos siguientes:

«Después de cuatro meses que supimos habia sido admitida en el ministerio la dimision que hiciera el señor D. Fernando de la Vera é Isla del cargo de comisario régio y cónsul general de España en Jerusalem, esperábamos, hasta con ansia á un digno sucesor en tan interesante destino, atendidas las afflictivas circunstancias que nos rodean á los pocos religiosos españoles que residimos en Palestina. Por fin ha llegado á su término nuestra ansiedad, y nuestra turbacion se ha calmado con el arribo á este puerto de Jaffa del digno representante de nuestra armada Reina, Sr. D. Miguel Tenorio, gentil-hombre de cámara de Su Majestad, etc.»

Antes de ayer, 1.º del corriente, amaneció en esta rada anclado el vapor frances, que desde Alejandria conducía á nuestro suspirado cónsul, é inmediatamente hice disponer una barca para ir á bordo, como era mi deber. En el acto llegó al embarcadero nuestro vice cónsul, y unidos fuimos al encuentro de nuestro jefe nacional, tremolando la bandera española en el bote que nos conducía. Fuimos recibidos de S. E. con una amabilidad inesplicable, pero muy propia de su carácter verdaderamente bondadoso, y desde luego formé el concepto de que la Providencia nos traía á este buen señor, y di gracias á Dios. Después de saludarnos, ofrecerle mi persona, comunidad y convento-hospicio que tengo á mi cargo, volvímos á tierra, conduciendo á nuestro ilustre huésped, á quien tuve el honor de colocar en la misma habitacion que ocuparon SS. AA. RR. los duques de Brabante, y S. A. I. y R. el archiduque Maximiliano, que ya tenia preparada al efecto.

El Sr. D. Miguel Tenorio en Tierra-Santa es algo mas que un diplomático y encargado de negocios por España. Es tambien un devoto y fervoroso peregrino, según he podido comprender al través de los celages de su gran modestia y compostura de carácter en nada afectadas. Me manifestó deseo de marchar inmediatamente á Jerusalem, y no me fué difícil entender, que aunque gozoso de hallarse ya en la entrada de Palestina en un convento español y en medio de ocho religiosos compatriotas que se felicitaban de hacerle compañía y que él no desdenaba, su espíritu estaba piadosamente inquieto por saciarse de los recreos mentales que hallan con abundancia en la ciudad santificada los corazones verdaderamente nobles, profundamente arraigados en sólidos principios é ideas religiosas. Debí mortificarme, pero me fué preciso decirle que no convenia marcharse con tanta precipitacion, hasta que de Jerusalem vinieran algunos dependientes del consulado para acompañarle, según era de esperar á consecuencia del aviso que inmediatamente habia yo dado de su arribo.

Efectivamente, á pesar de estar los caminos casi obstruidos por las abundantes lluvias de un mes continuo, salieron al instante de Jerusalem, y han llegado á Jaffa esta mañana el joven de lenguas D. Anibal Reinaldi, y su tutor D. Pedro Gean con el dragoman y genizaros del consulado. Entre tanto, nuestro cónsul ha recibido y devuelto las visitas con que le han obsequiado el gobernador de la ciudad y varios representantes de otras naciones. Esta tarde ha salido para Jerusalem acompañado de los referidos, y tambien de nuestro vice cónsul de Jaffa, Sr. D. José de Gabriel Gelat, con sus respectivos genizaros. El gobernador se ha portado de un modo digno de elogio. Pocos momentos antes de la marcha se ha presentado en el convento con algunos caballos que deberán hacer escolta á nuestro noble viajero hasta la salida de la ciudad; pero he mandado á otro religioso sacerdote con nuestro dragoman, que le acompañen hasta Ramá, á donde regularmente le saldrá al encuentro nuestro R. P. procurador general, con algun otro religioso español.»

Se han recibido noticias de Méjico que alcanzan al 7 de marzo. Según las cartas de aquel punto, el tratado de los Estados-Unidos, preparado, discutido y redactado apresuradamente, contiene los artículos siguientes: abandono de todas las cláusulas contenidas en los cinco tratados anteriores para hacer, no ya un simple tratado, sino un simple contrato de venta: union á los Estados del Noroeste, de la Sonora, de Sinaloa y de la baja California, así como del golfo California. Esta cesion se hace mediante diez y ocho millones de duros, de los que tres quedarán en poder de los Estados-Unidos por el pago de los súbditos de este pais, acreedores de Méjico. Se establecerá una línea de steamers, postas, que harán semanalmente la travesía entre Nueva Orleans y Veracruz, navegando bajo el pabellon americano. Inglaterra, según parece, trata de exijir de Méjico que no pueda vender mas territorios que los dichos, porque de otro modo se le quitarían las garantías de los acreedores, súbditos de la nacion.

El gobierno de la república, según las últimas noticias recibidas por *El Estado*, hace cuantos esfuerzos son imaginables para atraerse la voluntad de España y disculpar su conducta anterior. Los criminales castigados con la pena de muerte por los asesinatos de Cuernavaca, no son únicamente cuatro perdidos, sino que tambien ha sido ejecutado el oficial de la república, Abascal, contra el que resultaban en esta sangrienta cuestion los mas terribles cargos. Para acabar con los criminales, Commonfort habia enviado tropas de la república.

Ademas el gobierno mejicano se mostraba dispuesto á abonar el 8 por 100 detenido de la convencion, sin mas que una variacion de forma ó de personas. Por último, parece que la república de Méjico insiste en atribuir la mala inteligencia que hoy reina entre su gobierno y el de España al corto plazo que el señor Sorela dió para castigar á los criminales; pero en este punto dijimos ya cuanto debe tenerse por verdad. Nuestro representante cuya conducta no pudo ser ni mas enérgica, ni mas digna, explicó mas de una vez que el plazo que fijaba no era para que dentro de él se castigase á los criminales violentando las leyes del pais, sino para que se le diesen garantías de que la justicia seria á su tiempo cumplida. Sobre esto no puede haber duda ni litigio.

Por el correo de las Antillas se tienen tambien noticias sobre el estado interior de aquella república. Los insurgentes de San Luis de Potosí fueron vencidos, y esta ciudad habia vuelto á entrar en la obediencia del gobierno. El estado de Tamaulipas (Tampico) ha seguido ese ejemplo, aceptando por gobernador al general Moreno. El general Blancarte, que defiende la causa del clero en el Estado de Jalisco, se halla aislado á algunas leguas de Guadalajara, y el general Parrodi, que marchaba sobre esta ciudad con mas de mil hombres, habia enviado tropas para impedir cualquier movimiento de Blancarte.

El 5 de febrero fué jurada la Constitucion, pero esta no empezará á regir hasta el 16 de setiembre, época en que el presidente Commonfort dejará de ejercer el poder dictatorial.

Los asesinos de San Vicente han sido conducidos bajo buena escolta á Méjico.

Ha resultado falsa, según supusimos, la noticia que ha circulado en Europa de haber disparado contra los fuertes de Veracruz el buque español la *Ferrolana*.

Finalmente, según escriben de Paris á la *Correspondencia autógrafa*, aun no se sabe si el señor Lafragua vendrá ó no á Madrid. Parece que este personaje ha dicho en una reunion política de la capital del vecino imperio, que vendria á Madrid, como negociador, siempre que estuviera cierto de que al cabo habia de recibirse como plenipotenciario. Las personas que comunican á la citada publicacion esta noticia, ponen en duda su exactitud porque no es probable que el señor Lafragua crea que el gobierno español pueda comprometerse á recibirle como plenipotenciario, cuando no ha oido sus disculpas como negociador. Verdad es que los pocos amigos que la república mejicana tiene en Paris, suponen que el gobierno español debe darse por satisfecho con la actitud tomada por el mejicano, al castigar de muerte á los asesinos de Cuernavaca; pero los que esto dicen, olvidan ó aparentan olvidar que el gobierno español, no solo tiene derecho á pedir que los criminales sean castigados, sino á hacer la promesa y obtener la seguridad de que concluirá en Méjico ese sistema de animosa ojeriza que hay contra todo lo que lleva el nombre español.

El último correo de América nos ha traído una noticia importantísima y muy grata para España, si tiene toda la exactitud que debemos apetecer. Me refiero al descubrimiento de vastos depósitos de guano en algunos cayos situados al Sur de la Isla de Cuba. Según escriben de la Habana, el capitan general habia hecho examinarse estos depósitos por personas competentes, y de sus informes resultaba que el guano era de inmejorable calidad, y que en cuanto á la cantidad,

era inagotable. Sin embargo, no debemos apresurarnos a alegrarnos demasiado antes de tener datos mas completos. Sabido es que guano hay en muchas partes del mundo, aunque de ninguna parte se trae aquí sino de las islas de Chincha, que pertenecen al Perú. La superioridad del guano del Perú consiste en la abundancia de amoníaco que tiene, y que conserva por la circunstancia de que en la costa del Perú, y por tanto en aquellas islas pegadas a ella, no llueve. Cuando llueve sobre el guano, la mayor parte de la amoníaco desaparece, y como esta sustancia es la que se necesita para abonar las tierras que han de producir cereales y otras plantas, no vale la pena de traer el guano que, ó no la contiene, ó la contiene en pequeña cantidad. En la isla de Cuba, como en todas las Antillas, llueve á torrentes durante ciertos meses del año, y esto sería fatal para el valor del guano que allí exista.

Esto no quiere decir, sin embargo, que debemos perder toda esperanza, pues puede haber circunstancias locales que modifiquen el efecto de la lluvia. Si es así, el descubrimiento del guano de Cuba tendría mas importancia para España, si lo sabia manejar, que la tuvo el descubrimiento de todos los tesoros de América. La agricultura inglesa ya no puede vivir sin guano. A pesar de la enormidad de su precio actual, que ha ido subiendo poco á poco hasta trece libras por tonelada, que es el que hoy tiene, la Inglaterra consume anualmente 500,000 toneladas de este abono, y este consumo crece todos los años. Los Estados Unidos consumen anualmente 80,000, la Francia, á pesar del atraso de su agricultura y del derecho que impone á la importación, consume 40,000, y España 20,000. El gobierno inglés está interesadísimo en obtener el guano barato, porque esto le daría mucha popularidad entre los agricultores, quizás la clase mas influyente de este país; y si España pudiese quebrantar el monopolio que aquí ejerce el Perú, esto le daría una gran posición en Inglaterra. Esperamos que el guano de los cayos de Cuba será todo lo que deseamos, y en este caso el gobierno español facilitará todo lo posible su exportación, y se contentará con cobrar un módico derecho. El Perú paga su deuda y casi todos sus gastos con los productos del guano de Chincha, que, para venir aquí, tiene que doblar el cabo de Hornos. España, trayéndolo de un punto relativamente tan poco distante, podría hacer un negocio mejor aun, salvar su hacienda y establecer por completo su crédito.

Tres son los trazados que existen para unir á la capital de Portugal con España por medio del ferrocarril:—1.º Lisboa, Vallada, Estremoz, Fronteira y Badajoz.—2.º Lisboa, Santarem, Tantos ó Abrantes, Pontedo, Sor, Crato, Monforte y Badajoz.—3.º Lisboa, Santarem, Aviz, Fronteira y Badajoz. El gobierno portugués trata de estudiar detenidamente para optar por el que mas beneficios ofrezca, y cuya realización sea mas fácil.

Una carta de Roma del 2 asegura que el Padre Santo ha visto con placer la llegada del representante español Sr. Mon, que goza allí de gran reputación. El señor Mon se halla instalado en su palacio de la plaza de España.

Segun escriben de Paris á la *Correspondencia autógrafa*, aun no se sabe si el señor Lafragua vendrá ó no á Madrid. Parece que este personaje ha dicho en una reunion política de la capital del vecino imperio, que vendría á Madrid como negociador siempre que estuviera cierto de que al cabo habia de recibirsele como plenipotenciario.

Las personas que nos comunican estas noticias ponen en duda su exactitud, porque no es probable que el señor Lafragua crea que el gobierno español pueda comprometerse á recibirle como á plenipotenciario, cuando no ha oído sus disculpas como negociador. Verdad es que los pocos amigos que la república mejicana tiene en Paris, suponen que el gobierno español debe darse por satisfecho con la actividad tomada por el mejicano, al castigar de muerte á los asesinos de Cuernavaca; pero los que esto dicen olvidan ó aparentan olvidar que el gobierno español no solo tiene derecho á pedir que los citados criminales sean castigados, sino á hacer la promesa y obtener la seguridad de que concluirá en Méjico ese sistema de auiomosa-ojeriza que hay contra todo lo que lleva el nombre español.

En las provincias vascongadas los trigos se encuentran lozanos como nunca, abundantes las hortalezas, los frutales con grandes muestras y las yides despuntando perfectamente. Poco mas ó menos, sucede lo mismo en el resto de España, y aun en Portugal y Francia.

Dícese que se trata de dar gran solemnidad al acto de la apertura del Parlamento, que regularmente tendrá lugar en el palacio del Congreso.

Parece cosa resuelta que la presidencia del Congreso se conferirá sin lucha al señor D. Francisco Martínez de la Rosa; cuando la habrá y po-

drán marcarse las diversas fracciones de la Cámara de los diputados será al proceder á la elección de vice-presidente.

Hoy ha salido de Madrid el general Leon Navarrete encargado de la inspección de las tropas que guarnecen el distrito militar de Madrid.

Hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia* noticias de Portugal de un interes no político, pero que atañen á nuestro país. El gobierno portugués ha concluido al fin con el señor Petto un contrato para la construcción del ferrocarril llamado del Norte ó sea de Lisboa á Oporto. La construcción del ferrocarril de Este que ha de alcanzar la frontera española ha sido abandonada por el momento y hasta que se pongan de acuerdo los gobiernos español y portugueses. Al señor Petto, que ha variado sus proposiciones, se le conceden de subvención cuatro mil quinientas libras por cada kilómetro de ferrocarril de Lisboa á Oporto, tambien se deja á favor del empresario la parte de este ferrocarril que esté en explotación abonando diez mil libras por cada kilómetro. No deja de ser sensible que por estas resoluciones del gobierno portugués se aleje el momento en que se han de unir por una línea férrea ambos reinos de la península.

El *Estado* nos da anoche las siguientes noticias sobre el drama que con el título *La escala de la vida*, producción del señor Rubí, va á representarse en breve en el teatro del Circo. Consta la obra de tres actos; pero mas bien parece que debería calificarse de tres obras en un acto; pues cada uno de aquellos tres constituye una época, una fase distinta de la misma familia; pero eso entre uno y otro media una larga distancia de tiempo que á algun crítico adocenado puede parecer un crimen contra la verosimilitud y contra la ley de las famosas unidades aristotélicas. En esto justamente estriba para nosotros, si el pensamiento está bien desarrollado, el mayor mérito de la producción; pues en ella no solo podrá admirarse el genio dramático del autor, sino el genio artístico del actor para quien se destina. Don Julian Romea, que se presentará en el primer acto, ó sea en la primera comedia, desempeñando el papel de un joven de veinte años, y en el segundo el de hombre proyectado, y en el tercero el de anciano, tiene ante sí una ocasión magnífica para demostrar que al actor de altas condiciones le son permitidos esos alardes difíciles siempre, y siempre reprobables en artistas de otra escala: el señor Romea, no vacilamos en asegurarlo, saldrá de este alarde con mucha gloria; y el señor Rubí añadirá una flor á su corona con la comedia á que nos referimos, que es á su vez otro alarde de facultades dramáticas, laudable en un poeta de primer orden.

Los ejercicios de oposicion á la cátedra de ampliación de derecho civil, penal y mercantil, vacante en la universidad central, han terminado ya: el tribunal de censura, presidido por el escelentísimo señor D. Manuel Ortiz de Zúñiga, ha propuesto en terna para el primer lugar por unanimidad de votos, al señor D. Benito Gutierrez y Fernandez, y el gobierno de S. M. parece que ha acordado el real nombramiento de catedrático en favor de este joven é ilustrado doctor.

Noticias estrangeras.

Paris 15 de abril. En el *A*
La interminable cuestion de Neuchâtel parece haber fatigado tanto á la diplomacia como al público. Hé aquí lo que sobre este particular escriben de Paris al Norte de Bruselas:

«La Francia, la Rusia, la Inglaterra y el Austria parecen bastante fatigadas de las dificultades opuestas por la Prusia y la Suiza para el arreglo de la cuestion de Neuchâtel. No siendo esta cuestion mas que de secundaria importancia para Europa, las grandes potencias están impacientes de concluir con ella. Se me asegura que si dentro algunos días no se han recibido de Berlín y de Berna respuestas favorables, la Conferencia se reunirá en toda la semana próxima, y acordarán las cuatro grandes potencias las bases de un arreglo que se pondrá á la Prusia y la Suiza en la precision de aceptar.»

Escriben de Turin:
«Sabemos de Viena que el enviado austriaco en Nápoles ha escrito á su gobierno que el Rey está dispuesto á hacer concesiones para arreglarse con las potencias occidentales, y que á este efecto ha enviado un agente á Paris. Parece que el príncipe Petrucci y el conde Bnol han terminado una larga conferencia.»

En las correspondencias de Paris de la *Independencia belga* leemos lo siguiente:
«El general Serrano sale del 15 al 20 para Madrid. El general ha sido objeto de las mas lisonjeras demostraciones de parte del Emperador, quien desea mucho

que el embajador de España vuelva á ejercer este honoroso cargo en Paris. A pesar de que la respuesta que el general Serrano ha debido dar á la graciosa insistencia de S. M., haya sido naturalmente de las mas corteses, ténese mucho que la fuerza de los acontecimientos le impida salir de España.

Las caballerizas del Emperador, situadas en la calle Montaigne y bajo la direccion del general Fleury, van á ser trasladadas á los edificios del Louvre. Dícese que los nuevos locales destinados á los trenes del Emperador son de una magnificencia que excede á cuanto se ha visto hasta el dia, y que los mismos ingleses, cuya hipomanía es conocida, se han visto obligados á declarar que jamas ha habido caballos mejor alojados.

Piénsase ya en las brillantes fiestas que se darán en obsequio del gran duque Constantino á pesar de que no llegará hasta el 30. El Emperador quiere decididamente hacer al hermano del Emperador Alejandro é hijo del Emperador Nicolas una recepción grandiosa. El ministro de Marina pasará como ya sabeis á Tolon donde se darán al príncipe almirante fiestas marítimas.

Dícese tambien que el ministro de la Guerra saldrá á recibirle en Lion. En Paris, la casa de la ciudad le ofrecerá sus esplendores; el ejército desplegará á su vista esos uniformes contra los cuales los rusos han combatido con bravura en Crimea, y en fin, cosa nueva en los programas de fiestas, se dará segun se dice una corrida de caballos en el palacio de la Industria. Tambien habrá fiestas en Fontainebleau, pero el carácter de la recepción será casi completamente militar. Otras hubieran sido sin duda las fiestas si la gran duquesa, cuya presencia era aqui tan deseada, hubiese acompañado á su esposo. Dícese sin embargo que ama poco al bullicio del mundo.»

Escriben de Paris el 12 de abril al *Mensajero del Mediodia*:

«Se me asegura que no es un baile lo que la ciudad de Paris va á dar á primeros de mayo al gran duque Constantino, sino una fiesta en la que se oirá á los primeros artistas de la Opera y de la Opera Cómica, que cantarán las mejores piezas que figuran hoy en el repertorio de ambos teatros.»

Ya sabeis que Monseñor Menjaud, obispo de Nancy, y primer limosnero del Emperador, acaba de llegar de Roma. Sabeis tambien que se han hecho muy distintos comentarios á propósito de su viaje á la capital del orbe cristiano. En un periódico religioso de Nancy, la *Esperanza*, cuyas relaciones con el obispado son generalmente conocidas, encuentro la siguiente noticia que resuelve todas las dudas:

«El mártir último llegó de Roma monseñor el obispo de Nancy: S. I. ha traído la bula por la que puede crearse un destino de limosnero mayor. ¿Quién será este? El Emperador no ha manifestado aun lo que piensa sobre este particular. Sin embargo, todo induce á creer que será nombrado limosnero mayor el príncipe de Canino, primo de S. M. No debe por lo tanto darse crédito á las noticias del *Amigo de la Religion*, que habia indicado otra elección.»

El doctor Conneau, primer médico del Emperador, se encuentra en este momento con su esposa en el castillo de Arenenberg. El doctor Conneau habitó este palacio con la reina Hortensia hasta su muerte.

Créese que esta visita del médico del Emperador á Arenenberg tiene relacion con la que SS. MM. deben hacer á este castillo en el verano.

La siguiente noticia os dará una idea de la clase de contribuciones que se pagan en ciertos cantones de la Suiza, y reconoceréis que los bravos suizos son siempre y en todas partes los financieros por excelencia.

El gobierno cantonal de Soleure acaba de autorizar un impuesto sobre el matrimonio.

Los que se casen antes de 20 años pagarán 20 fr. De veinte á treinta, 10 francos; pasados los treinta años, 5 fr. El que se case con una hija del mismo canton, 5 fr.; de otro canton, 10 fr.; con una estrangera, 50 fr. Dígase pues que este impuesto no es moral y patriótico á la vez, y que no es ademas á propósito para paralizar el acrecentamiento de la poblacion bajo el punto de vista de la crisis de subsistencias!»

Idem 14.

Por el vapor *Africa*, que llegó el 12 á Liverpool, se han recibido noticias de América que alcanzan al 1º de abril.

Se lee en el *New-York-Herald*:
«Nuestras últimas fechas de la Habana son del 25 de marzo. Desplegábase la mayor actividad en aprovisionar los buques destinados á la expedición de Veracruz. El precio de los esclavos aumenta cada dia mas en Cuba.»

Las noticias de Veracruz del 6 de marzo dicen que la Inglaterra acaba promover una nueva queja contra Méjico. El encargado de negocios de S. M. británica ha pedido que el Sr. Degollado fuese juzgado por un tribunal ordinario, á pesar de haber sido declarado libre por el tribunal especial que le habia juzgado anteriormente. Degollado era gobernador de San Luis de Potosí cuando en un motin fueron robados 240,000 duros del consulado de Inglaterra.

El ministro de Negocios estrangeros, Montes, ha rehusado la demanda de la legacion británica con tanta mas razon, dice el periódico del que tomamos esta noticia, cuanto que un tribunal ordinario no tiene jurisdiccion en los actos de un gobernador.

Se han enviado refuerzos considerables á la Sonora y á la Baja California para oponerse á la invasion de los filibusteros de California.

No hemos recibido noticia alguna directa de Walker; se dice que habia perdido cuarentos hombres desde el 1.º de febrero, pero que los aliados habian experimentado igualmente fuertes pérdidas.

En suma, unas correspondencias pretenden que la posición de Walker es desesperada, y otras son de parecer que podrá sostenerse y que acabará por triunfar de sus enemigos. Esperábase que los coroneles Lockridge y Anderson intentarian dentro de pocos dias el verificar su reunion con Walker.

Las noticias de Valparaiso son del 16 de febrero, y las del Callao del 26.

En Chile se trabajaba activamente en la construcción de ferrocarriles. Temíase la llegada de los filibusteros de California, á quienes segun se decia, se habia dirigido el presidente del Perú para conservarse en el poder.

La causa de Vivanco parecia perdida, ha estallado una contrarevolucion en Lima.

Partes telegráficas particulares.

Paris, jueves, 16 de abril.
El Banco de Inglaterra ha comprado 450,000 libras esterlinas de oro procedentes de Australia.

Bolsa de hoy.—5 por 100 frances 70-70.—4 1/2 por 100 idem 92-50.—Interior español, 39 1/4.—Diferida, 25 1/4.

Londres 16.—Consolidados ingleses, 95 1/4.—Diferida española, 25.

Paris, viernes, 17 de abril.
El Banco de Inglaterra no ha aumentado la tasa del descuento.

No hay ninguna noticia interesante que comunicar.

Bolsa de hoy.
3 p. c. frances, 69-85.—4 1/2 p. c. id., 92.—Interior español, 39 1/4.—Diferida sin cotizar.

Londres 17.—Consolidados ingleses 95 3/8.—Diferida española, 25.

Palma 20 de abril.

En el periódico que se publica en Mahon, titulado el *Eco de Menorca*, leemos los dos párrafos que siguen pertenecientes á 7 y 8 de este mes.

«Llamamos la atención de las autoridades sobre el triste espectáculo que á veces ofrecen los marineros estrangeros que en el dia transitan por la poblacion. No somos preocupados; sabemos que esos hijos del Norte tienen la desgracia de embriagarse tan pronto como ponen el pié en tierra; pero de esto á tolerar escenas que ofendan la moral, hay muchísima diferencia. En otras ocasiones la fuerza pública ha evitado bastante esta clase de escándalos y su presencia devolvía la tranquilidad á los vecinos y transeuntes timoratos.»

«Antes de ayer un marinero holandés penetró, cuchillo en mano, en la fábrica de tejidos del señor Bustamante sita en la calle vieja del Castillo, número 41. Al ademan de aquel hombre se apoderó el terror de las tejedoras en términos que la mayor parte huyeron saltando á la calle por las ventanas del edificio, no sin que ántes dejaran de lastimarse algunas de ellas. Entonces se trabó una lucha entre el dueño del establecimiento y el holandés, de la cual resultó quedar este vencido.»

Ayer ya llamamos la atención de las dignas autoridades superiores de la isla sobre lo que sucede con esos marineros, y hoy lo hacemos con doble motivo; pues la ocurrencia que acabamos de referir es demasiado grave para que quede desapercibida de los encargados de velar por la seguridad pública.»

Nuestro colega observa que en otras ocasiones la fuerza pública evitaba con su presencia esta clase de escándalos, y de esta observacion pudiera deducirse que ahora, ó bien la fuerza pública no se halla convenientemente situada para vigilar en los sitios dondè suceden estos desmanes, ó bien los tolera mostrándose impasible y como si no fuera de su deber el contenerlos. Como las autoridades superiores de la Balear menor residen en esta y á ellas apela nuestro colega, reproducimos sus quejas para que desde aquí se dicten las medidas mas oportunas á fin de reprimir unos excesos que degradan la dignidad humana y tanto perjudican á la moralidad de las poblaciones en que amenudo se presentan.



Píldoras Holloway,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos más célebres de la época, conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secreta y escondidas que sus causas se encuentren en lo más recóndito de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los más escépticos se atreven á disputar.

Los médicos más célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio tan general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos	Enfermedades del hígado	Jaqueca
Asma	Enfermedades venéreas	Lombriose de toda clase
Calenturas de toda especie	Erisipelas	Lumbago ó mal de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa	Hidropezia	Manchas en el cutis
Dolores de cabeza	Ictericia	Obstrucciones
Disenteria	Indigestiones	Síntomas secundarios
	Inflamaciones	Tisis ó consunción pulmonar.
	Irregularidades de la menstruación	

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Uzurrun, Barrio nuevo número 41, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 47.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOLE plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:
Cada caja conteniendo cuatro docenas de píldoras... 7 rs.
Idem idem doce docenas... 18
Idem idem veinticuatro docenas... 28
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Las Píldoras Holloway son un remedio infalible para las indigestiones y males del hígado.—María Ruiz, de Lérida, sufría inmensamente de indigestiones acompañadas de mal de hígado. Varios médicos inteligentes le digieron, que se hallaba en un estado de consunción, y sus amigos desesperaban de su restablecimiento, puesto que había ensayado ya todo cuanto se creía que podía aliviarla. Al fin tomó las Píldoras Holloway que, asimilándose desde luego con la sangre, removieron los malos humores, y limpiaron y renovaron completamente su sistema. El resultado es que la enferma se ha curado perfectamente, y goza hoy de la mas completa salud. Estas Píldoras curan también todas las enfermedades del estómago y de los intestinos.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 21ª para el 20 de abril.
Se pondrá en escena la comedia nueva, en 5 actos, original de Mr. Scribe, y arreglado á la escena española, por D. Isidoro Gil y D. Carlos Doucet: titulada

EL MARIDO DESLEAL.
Desempeñada por las señoras Gimenez y Mirambell y los señores Lugar, Dalmases y Viuardell.
Seguirá el baile

Las boleros robadas.
Dando fin con el gracioso sainete
EL PAGE DE LA LLAVE.
A las ocho.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL.

Funcion 2ª de abono para el 25 de abril.
Se pondrá en escena la zarzuela en 5 actos, titulada
JUGAR CON FUEGO.
A las ocho.

Personajes. Artistas.

La duquesa de Medina.	Dª Matilde Cavaletti.
La condesa de Bornos.	Dª Adelaida Hordan.
El duque de Alburquerque.	D. Juan Cavaletti.
El marques de Caravaca.	D. Leopoldo Cavaletti.
Félix.	D. Aquiles Agostini.
Antonio.	D. Miguel Sabater.
Un ugiar.	D. Pedro Hernandez.
Loquero.	D. N. Sanchez.
Cuerpo de coros.	

Se está disponiendo para el domingo 26 el aplaudido drama en un acto titulado:

QUIERO SER COMICO.
Una pieza en un acto titulada
E. H.
Y el cuarto acto de la ópera
HERNANI.

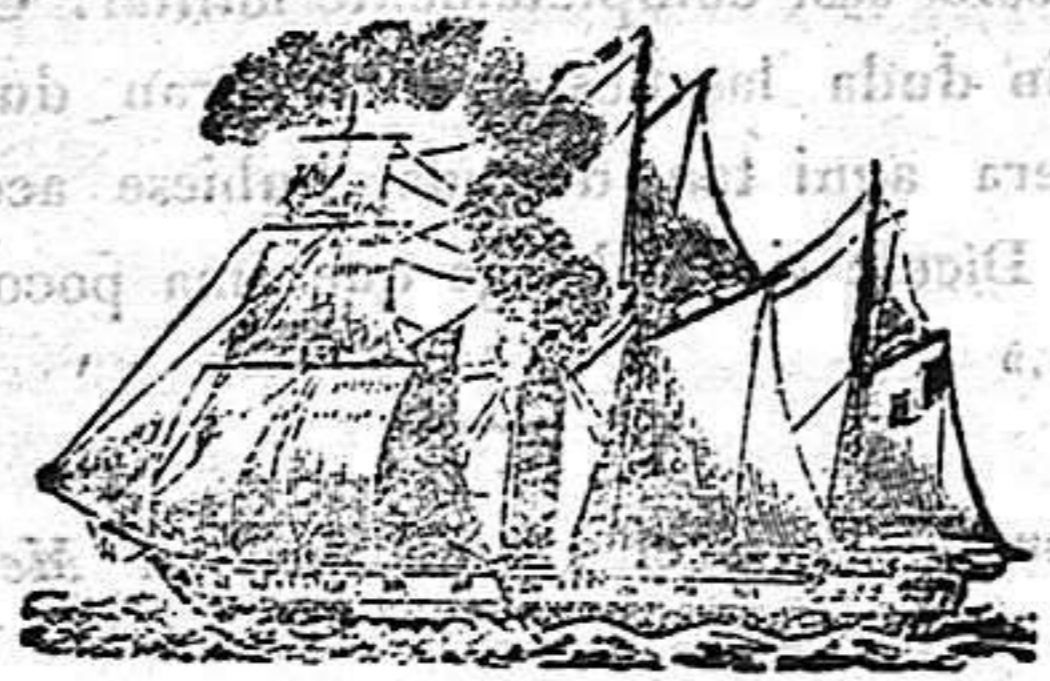
IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE

ESTADO de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo inclusive hasta el sábado 18, con expresion de sus respectivas parroquias.

	MUERTOS.						NACIDOS.		
	CASA-DOS.	SOLTE- VIUDOS ROS.	NIÑOS.	ABOR-TOS.	CASA-DAS.	SOLTE- VIUDAS RAS.	NIÑAS.	VARO-NES.	HEM-BRAS.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	4	2
Parroquia de Santa Eulalia .	4	»	»	»	4	4	»	4	4
Idem de Santa Cruz	»	4	»	4	»	»	»	4	2
Idem de San Jaime	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Idem de San Miguel	»	»	»	»	»	4	»	3	2
Idem de San Nicolas	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Hospital general	2	»	2	»	»	»	4	4	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Total	5	4	2	4	4	2	4	2	13 10

Boletin comercial y marítimo.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

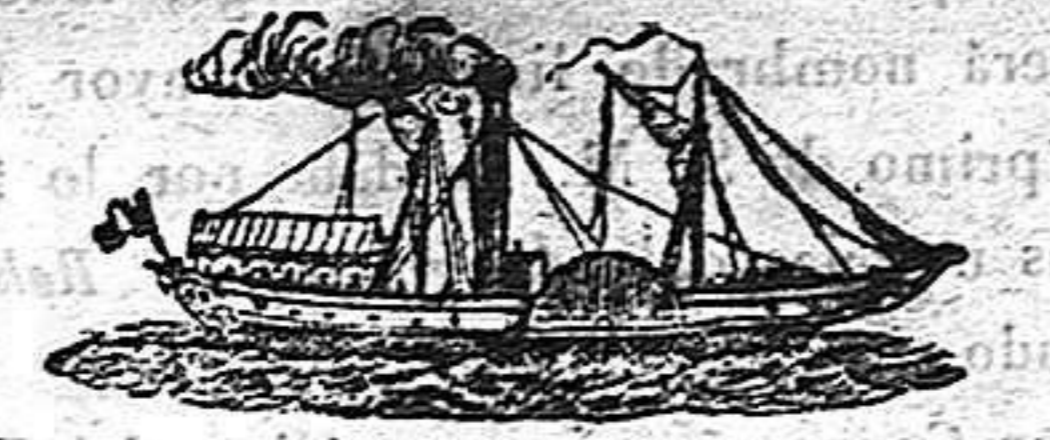


REY D. JAIME I,
de fuerza de 200 caballos,
su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,
Saldrá para Barcelona el miércoles 22 del corriente á las 5 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Aviso al público.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

VIAGE EXTRAORDINARIO
del vapor español nombrado EL BARCELONES, al mando del capitán D. JOSÉ ESTADE Y SABATER, para Valencia, Alicante y Cartagena.

Saldrá de Palma para Valencia el martes 28 de abril.
Llegada á Valencia la mañana del miércoles 29 de dicho abril.

Saldrá de Valencia para Alicante el miércoles 29 á las seis de su tarde.
Llegada en Alicante en la mañana del jueves 30 del repetido abril.

Saldrá de Alicante para Cartagena en la mañana del jueves 30 de abril ya anotado.
Llegada á Cartagena en la tarde del mismo jueves 30 de abril.

Precios de los pasajeros.

	Cámara de popa.	Cámara de proa.	Sobre cubierta.
De Palma á Valencia...	420 rs.	80 rs.	40 rs.
» Alicante...	440	100	60
» Cartagena.	460	120	80

En dicho viage conducirá la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

Lo despachará en Valencia D. Tomas Casellas, del comercio.

En Alicante D. Tomas España, idem.
En Cartagena los Sres. Bosch hermanos, idem.

En Palma en el despacho de dichos buques, calle de la Portería de Santo Domingo, número 40, entresuelo.

Palma 20 de abril de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 18.
De Argel en 3 dias laud San José, de 55 ton., pat. Francisco Oliver, con 5 mar., 2 pas. y pipas vacías.
De id. en 2 dias laud Sangre, de 51 ton., pat. An-

BOLETIN OFICIAL BALEAR.
Eu el número 3806 se publica:
La eleccion de los diputados á Cortes por esta provincia, con expresion de los nombres, y de los distritos por que han sido elegidos.
— Un recuerdo á los ayuntamientos, para que remitan las cuentas municipales de 1856.
— Otro para la formacion general del censo de poblacion.
— Otro, sobre la existencia de cementerio en los pueblos.
— Una circular reclamando datos para Beneficencia y Sanidad.
— La conclusion sobre la ley de ferro-carriles.
— La venta de la polacra María (a) Cometa para el dia 16 de este mes.
— Las notas de precios de los mercados de Ciudadela é Iviza, de febrero último.
Los periódicos de anoche nada contienen de redaccion.

Boletin religioso.

Santo de mañana.
SAN ANSELMO OBISPO Y DOCTOR.
Nació en Aosto, ciudad del Piemonte, y desde su infancia profesó un amor entrañable á María santísima, promovió su culto, defendió sus glorias y contribuyó á que se estableciese de precepto la fiesta de su inmaculada Concepcion. Consagrado arzobispo de Cantorbery, se ocupó incansablemente en consolar á los unos, alentar á los otros y predicar á todos el reino de Dios, al que fué llamado el miércoles santo del año 1103.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería D. Mateo Salvá. Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana.
El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 18 de abril de 1857.

Determinado por S. M. en Real orden de 2 del actual circulada por el Excmo. Sr. Capitán general de estas islas en 16 del mismo, que los señores oficiales referida en caso de alarma se presenten de uniforme en el puesto que se les designe en su consecuencia he tenido á bien señalar como punto de reunion de la clase retirada residente en esta plaza, su Real Palacio, donde se presentarán en los primeros momentos de ella.

Lo que se hace saber en la de este para conocimiento de la clase á que se refiere.—El coronel gobernador A. Ulloa.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

Recaudacion del impuesto sobre carruages y caballerias de Palma y su término.

No habiendo surtido efecto los repetidos anuncios, cédulas de aviso y demas medios de atencion empleados por esta oficina, para que los contribuyentes deudores aun al espresado impuesto correspondiente á 1856 y años anteriores, se presentasen en la misma establecida en una de las habitaciones del corredor inferior del edificio de San Francisco de Asis á satisfacer sus respectivas cuotas; y sin embargo de que el 22 de febrero venció el último plazo concedido para verificar el pago sin apremio; y ademas esta recaudacion, para mayor comodidad de los contribuyentes, quiso aprovechar la oportunidad del término de un mes que el señor alcalde de esta ciudad se sirvió señalar á los dueños de carruages para cambiar las tablillas que todo carruaje está obligado á llevar con el número y nombre del pueblo á que pertenece, cuya operacion está confiada á esta recaudacion para la formacion del nuevo registro, tampoco ha sido suficiente para que los contribuyentes dueños de carruages verificasen el pago y cambio de tablilla. El plazo para esta operacion venció el 21 de marzo último y no obstante de hallarnos á mediados de abril faltan cerca de la mitad aun para el cambio de la tablilla y pago del impuesto. En vista de tal morosidad esta recaudacion avisa á los contribuyentes deudores por la última vez para que dentro del término de diez dias que terminará el sábado 25 de este mes, verifique el pago de lo que deudan y en su defecto se procederá al apremio. Habiendo igualmente el Sr. Alcalde concedido igual plazo para el cambio de las tablillas que faltan aun, los empleados de esta empresa detendrán á todo carruaje cuyo dueño no haya cumplido lo mandado por el señor Gobernador y el Sr. Alcalde de esta ciudad para la aplicacion de las multas. Palma 15 de abril de 1857.—Andres Roses.